

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 102-2019-EPS-M/GG

Moyobamba, 17 de setiembre 2019

VISTO:

La Resolución de Gerencia General N°100-2019-EPS-M/GG, se aprueba la actualización del presupuesto Expediente Técnico del Proyecto "Construcción de la captación y líneas de Conducción, en la EPS Moyobamba S.A. – Sistema de Abastecimiento Rumiyacu, Misquiyacu y Vertientes 01,02,03 y 04, en la localidad de Moyobamba, distrito de Moyobamba", por un monto total de S/ 2'930,763.66 soles. El Informe N°130-2019-EPS-M/GG/GyP, de fecha 17 de setiembre de 2019, que sustenta la modificación presupuestaria para la ejecución de medidas complementarias al PAU, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, propone una modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático, amparado en la Directiva N°001-2010-EF/76.01 para la Ejecución Presupuestal de las Entidades de Tratamiento Empresarial para el presente ejercicio, basándose en su artículo 18°

CONSIDERANDO:


Que, la Empresa Prestadora de los Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima de accionariado municipal, la misma que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 17 de diciembre de 2015.

Que, el Organismo de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, es el Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía funcional, económica, financiera y administrativa, con competencia a nivel nacional y constituye pliego presupuestario; el cual desarrolla su competencia en concordancia con la política general, objetivos, planes, programas y lineamientos normativos establecidos por el Ente Rector, iniciando su gestión en la EPS Moyobamba el 05 de abril de 2017.



Que, mediante Directiva N°001-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de Entidades de Tratamiento Empresarial", aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01, de fecha 09 de enero de 2010, de la Dirección Nacional de Presupuesto Público, modificada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/76.01, de fecha 18 de marzo de 2011, en su artículo 19°, numeral 19.3 establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, se aprueban mediante Resolución del Titular de la Entidad o Acuerdo de Directorio, según corresponda, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440, que aprueba el Sistema Nacional de Presupuesto Público, artículo 47°, numeral 47.2, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.


RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 102-2019-EPS-M/GG




Que a través del Convenio N°001-2017/OTASS–EPS MOYOBAMBA S.R.L, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, ha financiado siete (7) acciones de Fortalecimiento de Capacidades de Gestión Operativa y Comercial de la EPS por un monto global de S/. 6,185,564. (Seis millones ciento ochenta y cinco mil quinientos sesenta y cuatro con 00/100 Soles). Dentro de las fichas que financia, se tiene la Ficha: **F-09-GO "Mejoramiento de las captaciones y líneas de conducción de las fuentes Rumiyacu, Mishquiyacu y Vertientes 01, 02, 03 y 04 del sistema de abastecimiento San Mateo, distrito de Moyobamba"**, el cual tiene un monto transferido por S/ 2'463,303.00 (Dos millones cuatrocientos sesenta y tres mil trescientos tres con 00/100 Soles).


Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 042-2019-EPS-M/GG, de fecha 04 de abril del 2019, se aprueba el expediente técnico del proyecto de inversión pública con código de inversiones N°2421417, denominado: "Construcción de captación superficial de agua, sedimentador y cerco; renovación de líneas de conducción, en la EPS Moyobamba S.R.L.- Sistema de Abastecimiento Rumiyacu, Mishquiyacu y Vertientes 01, 02, 03 y 04 en la localidad de Moyobamba, Distrito de Moyobamba, San Martín, I etapa, correspondiente a la Ficha: F-09-GO, por un monto de S/. 2'897,000.50 (Dos millones ochocientos noventa y siete mil con 50/100 Soles).



Que, mediante Informe Técnico - Legal N° 001-2019-EPS-M/GG, de fecha 24 de mayo de 2019, se solicita al Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, aprobación y suscripción de la Adenda N° 01 al Convenio N° 001-2017/OTASS-EPS Moyobamba S.A. por cambios en las metas y transferencia presupuestal para la Ficha 09-GO.



Que, mediante Adenda N°01-2019/OTASS-EPS MOYOBAMBA S.A., de fecha 18 de julio de 2019, se acuerda modificar parcialmente el Convenio N°001-2017/OTASS-MOYOBAMBA S.R.L. de fecha 07 de julio 2017, en cuanto a la denominación, metas y ampliar el presupuesto de la Ficha: **F-09-GO-PAU "Mejoramiento de las captaciones y líneas de conducción de las fuentes Rumiyacu, Mishquiyacu y Vertientes 01, 02, 03 y 04 del sistema de abastecimiento San Mateo, distrito de Moyobamba – Etapa I"**, por un monto actualizado de S/. 2'997,656.00 (Dos millones novecientos noventa y siete mil seiscientos cincuenta y seis con 00/100 Soles).



Que, mediante Informe N°130-2019-EPS-M/GG/OP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la autorización para aprobar la modificación presupuestal en la Fuente de Financiamiento 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS y 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, para habilitar la META 0015, Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos Fijos no Financieros, que permitirá la ejecución del Expediente Técnico del Proyecto "**Construcción de la captación y líneas de Conducción, en la EPS Moyobamba S.A. – Sistema de Abastecimiento Rumiyacu, Misquiyacu y Vertientes 01,02,03 y 04, en la localidad de Moyobamba, distrito de Moyobamba**", por un monto total de S/ 2'930,763.66 soles, sustento técnico que se encuentra contenido en el Informe Técnico Ptal. N°012-2019-EPS-M/GG/GPyP y consecuentemente se cumpla las metas y objetivos de la entidad en el marco del Convenio N° 001-2017/OTASS–EPS MOYOBAMBA S.R.L.

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 102-2019-EPS-M/GG

Que, por Acuerdo N°9 del Acta de Sesión Ordinaria N°0009-2019, del Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, numeral 9.3 en el marco de lo Dispuesto en el sub numeral 1 del numeral 101.1 del artículo 101 del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; SE DELEGAN FACULTADES DE GERENTE GENERAL para la EPS Moyobamba S.A., al Sr. Juan Carlos Noriega Flores; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba SRL inscrito en la partida N° 11001045 de la Oficina Registral de Moyobamba.

Estando a lo expuesto, de conformidad a las normas antes citadas en mérito a la Delegación de Facultades que se encuentra consignada en el Acuerdo N°9, del Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la Modificación Presupuestaria TIPO 3 CREDITOS Y ANULACIONES, en el Nivel Funcional Programático de la EPS Moyobamba S.A, para el Año Fiscal 2019, por la suma total de S/ 1,299.00 soles, en la Fuente de Financiamiento 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS y la suma total de S/ 33,763.00 soles, en la Fuente de Financiamiento 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, que permitirá la ejecución del Expediente Técnico del Proyecto "Construcción de la captación y líneas de Conducción, en la EPS Moyobamba S.A. – Sistema de Abastecimiento Rumiyacu, Misquiyacu y Vertientes 01,02,03 y 04, en la localidad de Moyobamba, distrito de Moyobamba", con la finalidad de dar cumplimiento a las metas y objetivos de la entidad en el marco del Convenio N° 001-2017/OTASS-EPS MOYOBAMBA S.R.L.; de acuerdo al siguiente detalle:

FTE. FTO. 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TIPO DE TRANSACCION						ANULACION	HABILITACION
SEC.	FUN	PROGRAM	PROD/PY	ACTIA/OB	FN DVF GRPF		
			RB	GG	ESPECIFICA DE GASTO		
0015	9002	2421417	4000053	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0088		1,299	-
		Meta 0001	0268598	CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA; RENOVACION DE LINEA DE CONDUCCION - SISTEMA DE ABASTECIMIENTO		1,299	-
				13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		1,299	-
				6 GASTOS DE CAPITAL		1,299	-
				2.6.2.3.5.2	Costo de Construcción por Contrata	1,299	-
0015	9002	2421417	4000053	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0088		-	1,299
		Meta 0001	0268598	CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA; RENOVACION DE LINEA DE CONDUCCION - SISTEMA DE ABASTECIMIENTO		-	1,299
				13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		-	1,299
				6 GASTOS DE CAPITAL		-	1,299
				2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	-	1,299
TOTAL						1,299	1,299

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 102-2019-EPS-M/GG**FTE. FTO. 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

TIPO DE TRANSACCION						ANULACION	HABILITACION
SEC.	FUN	PROGRAM	PROD/PY	ACTIA/OB	FN DVF GRPF		
ESPECIFICA DE GASTO							
0002	9002	2001621	6000032	ES TUDIOS DE PRE - INVERSION	18 040 0088	33,763	-
Meta 00001 0007969 ABASTECIMIENTO DEL SERVICIO SANITARIO						33,763	-
9 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						33,763	-
6 GASTOS DE CAPITAL						33,763	-
2.6.2.3.5.2 Costo de Construcción por Contrata						33,763	-
0015	9002	2421417	4000053	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	18 040 0088	-	33,763
Meta 00001 0268598 CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA; RENOVACION DE LINEA DE CONDUCCION - SISTEMA DE ABASTECIMIENTO						-	33,763
9 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						-	33,763
6 GASTOS DE CAPITAL						-	33,763
2.6.2.3.5.2 Costo de Construcción por Contrata						-	33,763
TOTAL						33,763	33,763

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la EPS Moyobamba S.A, efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO TERCERO: REMITIR copia de la presente resolución a la Dirección General de Presupuesto Público conforme a lo establecido en el artículo 21° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial y Modificadorias.

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EPS - MOYOBAMBA S.A.

Abog. Juan Carlos Noriega Flores
GERENTE GENERAL
COORDINADOR DEL RAT OTASS